MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR ID 438669 - ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 03 días del mes de enero del año 2024, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **438669 - ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por la **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 23/08/2022 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **438669**
b) Fecha de Publicación el SICP: 22/12/2023
c) Sistema de Adjudicación: por total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ALBERTO CARLOS FLEYTAS MEDINA	2473159-5	753355/0981763000	MULTITECSERVICIOS@GMAIL.COM
B & D Asociados S.R.L.	80063915-4	624968/0983406951	info@bdasociados.com.py
DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA	80058817-7	0981/273-336/0981/376-687	datatronics.srl@gmail.com
LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	4178533-9	523457/0981370640	presupuestoimpresion01@gmail.com
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 417325	myc_distribuidora2008@hotmail.com

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 29/12/2023 a las 09:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80063915-4	S.A.	B & D Asociados S.R.L.	info@bdasociados.com.py	Gs. 90.000.000
80058817-7	S.R.L.	DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA	datatronics.srl@gmail.com	Gs. 95.000.000

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	B & D Asociados S.R.L.	DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DDJJ.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mónica Aguilera Gonzalez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal

En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py.

Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py

B & D Asociados S.R.L.

JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Lic. Gilda Aguilera Ponciano
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
5278241
5278241

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3511560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
5278253
5278253

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1714199, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,714,199	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL	CAJA DE JUB. Y PENS. PERS. MUNICIPAL	JEFE DE DIVISIÓN I	CARGO PERMANENTE	2,016	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

Lic. Milena Figueiredo Ponciano
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA

PABLO DANIEL MARIN ALONSO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 5278274

5278274

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO DANIEL MARIN ALONSO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3176869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,176,869	MINISTERIO DEL INTERIOR	UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,009	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

80063915-4	B & D Asociados S.R.L.	No se ha practicado corrección aritmética.
80058817-7	DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA	No se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	B & D Asociados S.R.L.	CUMPLE	Gs. 90.000.000	**Aplica, pertenece a ASUNCION, Gs. 9.000.000, quedando en Gs. 99.000.000**	**No aplica**
2	DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA	NO CUMPLE	Gs. 95.000.000	**No aplica.**	**Aplica, Gs. 38.000.000, quedando en Gs. 133.000.000.**

Abog. Gerardo Garoso Jorgge
Secretario General

Lic. María Agustina Fonseca
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

OBS NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA, YA QUE SE HACE ESTUDIO DE UNA SOLA OFERTA.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	B & D Asociados S.R.L.	Gs. 90.000.000
2	DATATRONICS SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA	Gs. 95.000.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	B & D Asociados S.R.L.	Gs. 90.000.000

Se procede a analizar los precios Referenciales en relación con la Ofertas

ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL con ID: 438669								
				B & D Asociados S.R.L.		precio referencial		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	dif % +-
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	Unidad	1	90.000.000	90.000.000	109.000.000	109.000.000	-17,43119266
				Precio Total	90.000.000	Precio Total	109.000.000	-17,43119266

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mirna Ogando Franco
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa B & D Asociados S.R.L. se encuentra dentro de los precios referenciales, por tanto esta convocante acepta y procede con los siguientes análisis.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres últimos años (2.020, 2.021 y 2.022), no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de los sobres.	CUMPLE
2. Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE

B&D ASOCIADOS S.R.L.					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*531.827.503*	*646.022.425*	*676.343.539*	*1.854.193.467*	*618.064.489*	*726,303*
	Pasivo corriente	*1.187.229*	*-*	*1.365.691*	*2.552.920*	*850.973*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*1.187.229*	*-*	*1.365.691*	*2.552.920*	*850.973*	*0,001*
	Activo total	*574.708.690*	*688.903.612*	*718.323.531*	*1.981.935.833*	*660.645.278*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Nilda Iglesias Franco
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.022	2.022			
RENTABILIDAD	UAI	15.867.663	128.202.390	157.724.343	301.794.396	100.598.132,00	0,125
	Ingresos	352.363.636	394.363.182	1.669.490.908	2.416.217.726	805.405.908,67	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la provisión de sistemas informáticos integrados de gestión municipal con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes del mismo rubro del llamado ofertado en la presente licitación (Venta de Sistema Informático Integral de Gestión Municipal) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. Los documentos mencionados deberán ser de los años 2020, 2021, 2022.	cumple
2. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1), tales como notas de implementación y/o sus respectivas actas de recepción final o informes técnicos, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	cumple

Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Presentar un listado con un mínimo de 5 (cinco) municipios que se hallen clasificados dentro del primer grupo de municipios según el decreto 2415/2020 y que se encuentren funcionando actualmente el sistema de gestión tributario municipal ofertado y que puedan brindar referencias del oferente, en el listado deberá constar como mínimo: Nombre del Municipio, Año de implementación, Periodo de funcionamiento, Nombre a quien contactar, Teléfono.

b. Declaración Jurada de contar con local propio o alquilado.

c. Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.

d. Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación.

e. Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.

f. Certificado de correcto funcionamiento del Sistema Informático ofertado. Mínimo 5 (cinco) Municipalidades. Deberá/n integrar el/los contrato/s declarados en el Punto a).

g. Certificado de correcta migración de datos al Sistema Informático ofertado. Mínimo 5 (Cinco) Municipalidades Deberá/n corresponder al/los Certificado/s presentado/s en el Punto a).

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mirta Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

h. Deberá demostrar que cuenta con:

Personal Técnico:

Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.

Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos para Municipalidades.

Contar con al menos 1 (un) profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniera en informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en la herramienta en la que está desarrollada la aplicación.

Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación.

Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado.

i. Cronograma de Implementación por módulo

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Presentar un listado con un mínimo de 5 (cinco) municipios que se hallen clasificados dentro del primer grupo de municipios según el decreto 2415/2020 y que se encuentren funcionando actualmente el sistema gestión tributario municipal ofertado y que puedan brindar referencias del oferente; en el listado deberá constar como mínimo: Nombre del Municipio, Año desde que está funcionando, Nombre a quien contactar, Teléfono	cumple
2. Declaración Jurada Copia de Contrato de Alquiler de Local o Título de Propiedad de contar con local propio o alquilado.	cumple
3. Declaración Jurada Lista de contar con líneas de teléfono o celular donde se pueda brindar soporte técnico durante el periodo de garantía, en horario laboral de la Convocante	cumple
4. Declaración Jurada Lista de contar con equipos informáticos, con detalle de características acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la	cumple
Implementación	
5. Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía	cumple
6. Certificado de correcto funcionamiento del Sistema Informático ofertado. Mínimo 5 (cinco) Municipalidades	cumple
7 Certificado de correcta migración de datos al Sistema Informático ofertado. Mínimo 5 (Cinco) Municipalidades	cumple
8. Deberá demostrar contar con:	
Personal Técnico:	
Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.	cumple
Contar con un plantel de al menos 2 (dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos para Municipalidades.	cumple
Contar con al menos 1 (un) profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniera en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en la herramienta en la que está desarrollada la aplicación.	cumple
Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniera en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación	cumple
Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado.	cumple
9. Cronograma de Implementación por modulo	cumple
10. Declaración Jurada de estar vinculado a la Actividad Económica del llamado	cumple
11. propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	cumple
12. Garantía escrita del bien ofertado	cumple

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mirna Alejandra Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

La empresa cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma B & D Asociados S.R.L., ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CD ID 438669 - ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL a la firma **B & D ASOCIADOS S.R.L. con RUC: 80063915-4 representado por JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ CI Nº 3.511.560 y RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ CI Nº 1.714.199 por un MONTO TOTAL DE GS. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones),** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL con ID: 438669									
						B & D Asociados S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43232202-9997	ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	Unidad	UNIDAD	1	BDSoft	Paraguaya	90.000.000	90.000.000
								Precio Total	90.000.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Mónica Agüero Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio